Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Aprobación del proyecto técnico de una concesión acuícola

Última actualización: 01 junio, 2026

Descripción

Solicita la aprobación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca) para ejecutar el proyecto técnico en una concesión de acuicultura. Para ello se debe verificar el cumplimiento de normas reglamentarias medioambientales para la acuicultura y que las áreas sean apropiadas.

La Subpesca revisará si la solicitud cumple con lo establecido en la normativa vigente y evaluará el proyecto técnico presentado. Durante este proceso, te podrá solicitar antecedentes o información adicional, según las características del proyecto.

Importante: otros organismos, como la autoridad ambiental o marítima, también podrán realizar las evaluaciones que correspondan.

Obtén más información.

Solicita la autorización durante todo el año en el **sitio web de Subpesca** y en las **oficinas del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca)**.

Conoce los requisitos

Podrás realizar el trámite si eres una persona natural chilena o extranjera que disponga de permanencia definitiva. También, si eres una persona jurídica con nacionalidad chilena.

Para cualquier caso, **deben cumplir el siguiente requisito**:

Que las actividades de acuicultura se desarrollen en áreas de playa de mar, terrenos de playa fiscales, porciones de agua y fondo, y rocas, dentro y fuera de las bahías, y en los ríos y lagos que sean navegables por buques de más de 100 toneladas de registro grueso, o ríos afectados por las mareas, y que hayan sido fijadas como apropiadas para la acuicultura por uno o más decretos del Ministerio de Defensa Nacional.

Para realizar el trámite debes contar con los siguientes documentos (digital o físico):

- Planos de la concesión.
- Copia de la petición del certificado que le corresponde emitir a la autoridad marítima, debidamente autorizada por esta, acerca de si existe o no sobreposición con cualquier otro tipo de concesión ya otorgada o en trámite, y si el río o lago de que se trata la solicitud es o no navegable por buques de más de 100 toneladas de registro grueso.
- Proyecto técnico, de acuerdo con el formulario que proporciona el Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca).
- Tratándose de solicitudes de concesiones en zona fronteriza, deberá solicitar la autorización correspondiente a la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

Además, si el trámite es presencial, debes entregar:

- Si eres persona natural: fotocopia de la cédula de identidad.
- Si eres persona jurídica:
    - Fotocopia del RUT de la empresa.
    - Fotocopia de la cédula de identidad del dueño de la empresa a la que representas.
    - Copia legalizada de los estatutos, sus modificaciones, si corresponde.
    - Inscripciones en el respectivo registro.

Solicita aprobación de un proyecto técnico

Para realizar el trámite, elige la opción que más te acomode:

- Ingresa al **portal Cero Filas de Subpesca** con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, solicítala.
- Dirígete a la oficina de Sernapesca más cercana.

Una vez analizados los antecedentes, la solicitud podrá ser

- **Rechazada**: mediante una resolución fundada.
- **Aprobada**: mediante una resolución que aprueba el proyecto técnico, debiendo comprender el número y dimensiones de las estructuras a instalar y un programa de producción.

Obtén más información

Si tienes dudas, comunícate con la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca).